

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**COLMENAREJO****URBANISMO**

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Colmenarejo, en sesión de 2 de junio de 2010 se ha aprobado la iniciación del expediente de reparcelación del Sector S.14.R “Rincón de la Pila”, asimismo se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación del citado sector.

Durante el plazo de veinte días podrá ser examinado por cualquier entidad o persona interesada en las dependencias municipales, y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Colmenarejo, a 7 de junio de 2010.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/6.399/10)